



Río Gallegos, 11 de septiembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05857-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita asignar a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 10.968,00);

Que dicho importe corresponde al subsidio otorgado mediante Resolución 434/06 de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para financiar el Proyecto "LA LECTOESCRITURA COMO HERRAMIENTA TRANSVERSAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE PRÁCTICAS COMUNICATIVAS EN LA EDUCACIÓN MEDIA";

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** ASIGNAR, a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 10.968,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

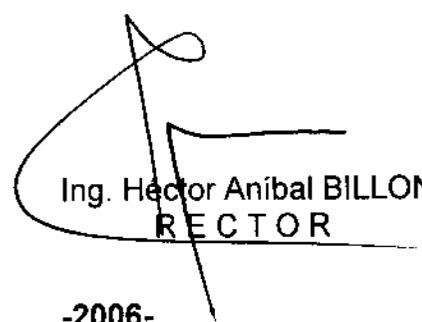
**Artículo 2°.-** AFECTAR preventivamente los fondos asignados a Fuente de Financiamiento: 1.1.-Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa:49 – Proyectos concursados. Actividad: 14 La lectoescritura como herramienta transversal en la construcción de prácticas comunicativas en la educación media. - Inciso:

3. Servicios no personales..... \$10.968,00

Presupuesto 2006.-

**Artículo 3°.-**TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidad Académica Río Turbio, dése a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N° 1121**

**-2006-**